



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000176041**

Página 1 de 5

Bogotá D.C., 01 de Agosto de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA SDQS 329622025 SOLICITUD RECOLECCION DE RESIDUOS

Referencia: Respuesta al Radicado N°. 20257000046622

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud con el radicado de la referencia en donde manifiesta:

“(…) EN LA DIRECCION CALLE 13 SUR # 24 H 54, EN LA PARTE TRASERA DEL EDIFICIO RESERVAS DEL RESTREPO, COLINDANDO AL CAÑO, EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO, BARRIO LA FRAGUITA, SE ENCUENTRAN RECICLADORES QUE TRANSITAN CARRETAS LLENAS BASURAS, ESCOMBROS, E.T.C., EN EL CUAL DEJAN TODA LA BASURA AL LADO DEL CAÑO, GENERANDO DESORDEN E INVASION, MANIFIESTA QUE LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESE LUGAR (…)”

De manera atenta le informo que la UAESP cuenta con una estrategia territorial que consiste en un conjunto de acciones orientadas a garantizar y fortalecer la presencia institucional de la entidad en todas y cada una de las localidades del Distrito Capital con el fin de:

1. Socializar la oferta institucional de la UAESP y dar claridad sobre la prestación de nuestros servicios.
2. Representar a la UAESP en instancias de participación locales.
3. Atender las demandas y necesidades asociadas a nuestras competencias, que surjan en el territorio.
4. Apoyar la implementación de las apuestas estratégicas de la UAESP.
5. Promover el fortalecimiento de la cultura ciudadana asociada al servicio de aseo en Bogotá.
6. Desarrollar estrategias de gestión social en los territorios cercanos al Parque de Innovación de Doña Juana, beneficiando a la comunidad de Mochuelo.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000176041**

Página 2 de 5

Bogotá D.C., 01 de Agosto de 2025

En el marco de esa estrategia, los enlaces territoriales realizan sensibilizaciones sobre aprovechamiento de residuos, separación en la fuente, etc. En especial realizando un trabajo articulado con las Alcaldías locales.

Con el fin de implementar una estrategia interinstitucional para hacer de Bogotá una ciudad limpia, con cultura de reciclaje y recuperación en la fuente la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) se articula de forma permanente con las alcaldías locales a través de la Estrategia Territorial. Esta coordinación se realiza mediante un enfoque territorial que busca abordar las problemáticas específicas de cada localidad, promoviendo soluciones estructurales y sostenibles en espacios como las mesas locales de residuos, la cual es liderada por cada alcaldía local.

En este espacio y de manera conjunta, se acuerdan jornadas interinstitucionales para la recuperación de puntos críticos y jornadas de sensibilización. Es por esto que la UAESP cuenta con un equipo de 40 enlaces territoriales, con dos representantes por localidad, lo que asegura una cobertura equilibrada y adaptada a las necesidades locales. Estos enlaces identifican problemáticas como puntos críticos de residuos, deficiencias de iluminación, y mala disposición de residuos en espacios públicos. Para abordar estas situaciones, la UAESP implementa acciones concretas como:

- Brigada carretera
- Guardianes de la noche
- Jornadas de limpieza y embellecimiento de espacios públicos.
- Acompañamiento y fortalecimiento de los recicladores de oficio.
- Eco Puntos y Eco Rutas
- Caza-Regueros

La Subdirección de Aprovechamiento tiene como meta del Plan de Desarrollo del Proyecto de inversión 8215 del PDD “Bogotá Camina Segura” impactar el 100% de las organizaciones de recicladores con capacitaciones sobre el código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que capacite a sus miembros sobre las garantías procesales que tienen en los procesos adelantados por autoridades de policía, los comportamientos contrarios relacionados con el reciclaje y manejo de residuos sólidos.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000176041**

Página 3 de 5

Bogotá D.C., 01 de Agosto de 2025

Frente a lo mencionado, la UAESP ha implementado diversas estrategias para evitar que los recicladores de oficio realicen la separación de material reciclable en el espacio público. Una de las principales medidas adoptadas es la creación de los Centros Temporales de Acopio y Separación (CTAS) para carreteros y recicladores, conforme a la Directiva 004 de 2021. Esta iniciativa se centra en proporcionar espacios adecuados que permitan a los carreteros desempeñar su labor de manera digna, complementados con un acompañamiento continuo a través de una brigada encargada de orientar y movilizar a esta población. Esta estrategia busca promover la inclusión de la población carretera, contribuir a la recuperación del espacio público y combatir la inseguridad

En este sentido, actualmente en la ciudad se encuentran operando cinco (5) infraestructuras como Centros Temporales de Acopio y Separación (CTAS):

- CTAS – KENNEDY
Barrio María Paz
Dirección: DG 38 S 81 G 66
Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/VkZqFGzG9ZXoK2Hg7>
- CTAS - LOS MÁRTIRES (1)
Barrio Samper Mendoza
Dirección: Cl. 21 #18A – 59
Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/r4qg5zMnFgVMUhmLA>
- CTAS MÁRTIRES (2)
Barrio Santafé
Dirección: Cl. 20 #15-46, Bogotá
Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/vXuS9WBfU4K5b75j8>
- CTAS Barrios Unidos
Dirección: Calle 73 #29B-20
Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/qzChBhndSoXQ7nzy5>
- CTAS USAQUEN
Dirección: Calle 163ª#19ª-85
Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/3Zz6hxU9R8j4f34L6>



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000176041**

Página 4 de 5

Bogotá D.C., 01 de Agosto de 2025

En relación con la queja ciudadana referente a la problemática referente en el “*CALLE 13 SUR # 24 H 54*”, se realizó visita técnica, donde se informa lo siguiente:

El 25 de julio del 2025, se llevó a cabo visita técnica en el lugar referenciado, *CALLE 13 SUR # 24 H 54* (ver Anexo: Acta de Visita). Durante el recorrido realizado se constató la presencia de 1 reciclador de oficio y 5 habitantes de calle con cambuche estructural en el canal Fucha y en la ciclorruta invadiendo el espacio público. El reciclador de oficio manifiesta que siempre procuran dejar el sitio limpio después de su actividad. Sin embargo, señalo que la presencia de habitantes de calle en la zona contribuye a la generación de residuos adicionales, como escombros y muebles, ya que la comunidad les paga para que se deshagan de estos elementos.

En el marco de esta visita, se llevó a cabo una jornada de sensibilización en la que se reiteró que la ocupación indebida del espacio público está prohibida, y se informó que la Alcaldía Local y la Policía Nacional cuentan con un protocolo establecido para su adecuada recuperación. Asimismo, se les recordó la importancia de acudir a los Centros Temporales de Acopio y Separación (CTAS) para carreteros y recicladores, distribuidos en la ciudad, espacios adecuados para la actividad de separación del material aprovechable.

Con respecto a lo anterior, esta unidad dará traslado a Secretaria Distrital de Integración Social y Alcaldía local de Antonio Nariño para que en el ámbito de sus competencias pueda brindar el acompañamiento necesario ante la situación reportada.

También se programarán jornadas de sostenimiento en el sector con el propósito de acudir en distintos horarios. Estas jornadas buscarán sensibilizar a la población recicladora, con el fin de redireccionarlos hacia los Centros Temporales de Acopio y Separación (CTAS) y socializar la importancia del uso adecuado del espacio público.

Es importante aclarar que los temas de ocupación de espacio público, arrojo de escombros y manejo inadecuado de residuos sólidos, competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía, quienes son la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 014 del 2023, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000176041**

Página 5 de 5

Bogotá D.C., 01 de Agosto de 2025

No obstante, la UAESP continuará apoyando a las alcaldías locales y sensibilizando ciudadanos, fundaciones, entidades estatales, conjuntos residenciales, colegios, etc., con el fin de buscar de forma progresiva la formalización y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores, para aportar a la consolidación de una Bogotá más limpia, necesaria para la consolidación de una “Bogotá Segura”.

En estos términos damos respuesta a su solicitud,

Cordialmente,

**YIRA BOLAÑOS ENRIQUEZ**

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

e-mail: uaesp@uaesp.gov.coCC: correspondenciaexterna@sdis.gov.co
cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Acta 1. Visita Técnica 25-07-2025

Elaboró: Andrea Estefanía Páez Hernández – Contratista UAESP-61-2025 Subdirección de Aprovechamiento Santiago Cortes Araque – Contratista UAESP-218-2025 - Subdirección de Aprovechamiento Revisó: Wilson David Herrera Torres – Contratista UAESP-46-2025 - Subdirección de Aprovechamiento Aprobó: Yira Bolaños Enríquez - subdirectora de Aprovechamiento (E) 

Reunión de: Visita punto crítico en la calle 13 sur #24H 54 Localidad Antonio Nariño

Acta N°: 189 Fecha: 25/07/2025 Hora inicio: 09:00 am Hora finalización: 10:30Am Lugar: calle 13 sur #24H 54 Localidad Antonio Nariño

Objetivo

Realizar recorrido punto crítico calle 13 sur #24H 54 Localidad Antonio Nariño

Temas tratados

El día en mención se realiza visita técnica en el punto crítico: calle 13 sur #24H 54 Localidad Antonio Nariño. Durante el recorrido se evidenció la presencia de 1 reciclador de oficio y 5 habitantes de calle con cambuche estructural en el canal Fucha y en la cicloruta invadiendo el espacio público. El reciclador de oficio nos indica que el realiza acopio en el lugar, pero siempre lo deja limpio, Nos comenta que son los habitantes de calle los cuales los residentes les pagan para arrojar los escombros y muebles viejos en la zona. En el marco de esta visita, se llevó a cabo una jornada de sensibilización en la que se reiteró que la ocupación indebida del espacio público está prohibida, y se informó que la Alcaldía Local y la Policía Nacional cuentan con un protocolo establecido para su adecuada recuperación.

Asimismo, se les recordó la importancia de acudir a los Centros Temporales de Acopio y Separación (CTAS) para carteros y recicladores, distribuidos en la ciudad, espacios adecuados para la actividad de separación del material aprovechable.

Con respecto a lo anterior, esta unidad dará traslado a Secretaria Distrital de Integración Social y Alcaldía local de Antonio Nariño para que en el ámbito de sus competencias pueda brindar el acompañamiento necesario ante la situación reportada.

Se anexa registro fotográfico.

Compromisos adquiridos

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento de compromisos

Participantes

Nombre	Cargo	Entidad / Empresa	Firma
Jean Gutiérrez Moreno	Contratista	UAESP	
Andrés Mejía	Contratista	UAESP	AndresM.



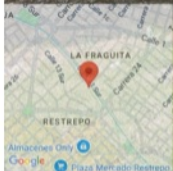
25/07/2025, 9:07:12 a.m.
Calle 11 Sur 24C-1
111511
Bogotá
Colombia



25/07/2025, 9:09:35 a.m.
Calle 11 Sur 24C-1
111511
Bogotá
Colombia



25 jul 2025 9:10:08 a.m.
87° E
24-50 Calle 11 Sur
Antonio Nariño
Bogotá
Altitud:2597.0m
Velocidad:0.3km/h
Número de índice: 372



25/07/2025, 9:04:59 a.m.
Carrera 24D
Bogotá
Colombia



25 jul 2025 9:03:35 a.m.
330° NW
24-48 Calle 11 Sur
Antonio Nariño
Bogotá
Altitud:2592.0m
Velocidad:0.3km/h
Número de índice: 369

